



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL PARA ADAPTARLOS A LA NUEVA REALIDAD DE LAS OCUPACIONES ILEGALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0118]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de septiembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0118, relativa a modificación del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Civil para adaptarlos a la nueva realidad de las ocupaciones ilegales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 119, correspondiente al día 14 de septiembre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0118]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

1. Modificar el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de adaptarlos a la nueva realidad de las ocupaciones ilegales, en consonancia con las normativas de otros países europeos, permitiendo el desalojo inmediato por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de manera previa al procedimiento judicial correspondiente, siempre y cuando los ocupantes no acrediten tener título legal indubitado y suficiente para la ocupación.

2. Impulsar de manera urgente en las Cortes Generales la tramitación de una Ley Antiokupas que permita terminar con la actual situación generada por la ocupación ilegal de viviendas y locales y fortalezca la asistencia habitacional de personas en situación de vulnerabilidad respetando las competencias autonómicas."